



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 154-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 02 de setiembre de 2019

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 02 de setiembre de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 02 de setiembre de 2019 la designación del Dr. **GUILLERMO LORENZO VÍLCHEZ OCHOA**, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y en consecuencia, **DESIGNAR** desde el 03 de setiembre de 2019 al Ph. D. **ROBERT RICHARD RAFAEL RUTTE**, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 174-2018-UNTELS, de fecha 04 de octubre de 2018, se resuelve: **DESIGNAR** al Dr. **Guillermo Lorenzo Vílchez Ochoa**, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, en sesión de la Comisión Organizadora, de fecha 02 de setiembre de 2019, se acordó por unanimidad: **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 02 de setiembre de 2019 la designación del Dr. **Guillermo Lorenzo Vílchez Ochoa**, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y en consecuencia, designar desde el 03 de setiembre de 2019 al Ph. D. **ROBERT RICHARD RAFAEL RUTTE**, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNTELS;

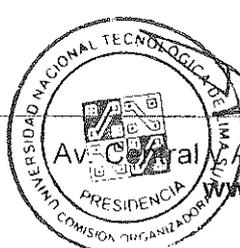
Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 02 setiembre de 2019 la designación del Dr. **GUILLERMO LORENZO VÍLCHEZ OCHOA**, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución, debiendo proceder con la entrega de cargo correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ph. D. **ROBERT RICHARD RAFAEL RUTTE**, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNTELS, a partir del 03 de setiembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a los docentes Dr. **Guillermo Lorenzo Vílchez Ochoa**, y Ph. D. **ROBERT RICHARD RAFAEL RUTTE**, para los fines pertinentes.



1

Av. Central y Av. Bolívar – Villa el Salvador
www.untels.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	
OFICINA GENERAL DE TRÁMITE DE LA ASESORIA Y COORDINACIÓN	
02 SET. 2019	
RECIBIDO	
FOLIO N°:	FIRMA: <i>[Signature]</i>
REP N°:	NOTA: <i>[Signature]</i>

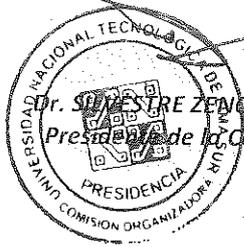


REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 154-2019-UNTELS

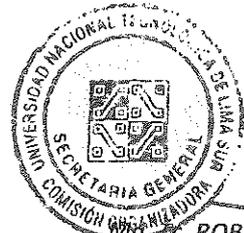
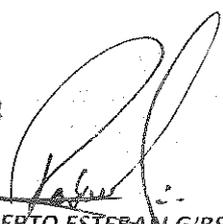
ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, Director General de Administración (DGA), y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SURESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



C. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General